

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17638 *INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el hotel Hilton Barcelona, Avenida Diagonal, número 589-591 (08014), el día 20 de junio de 2011, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria y, a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 21 de junio de 2011, en segunda convocatoria.

[Se prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, esto es, el 21 de junio de 2011, a las doce horas treinta minutos. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente].

La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima y de las Cuentas Anuales consolidadas de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión individual y del Informe de Gestión consolidado con sus sociedades dependientes, y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Reelección del Auditor de cuentas de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la reducción del capital social en un importe de 1.452.627.516,31 euros para el restablecimiento del equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,12 euros a 0,0557 euros por acción y la amortización de 10 acciones titularidad de la sociedad en autocartera, previa compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores con las reservas disponibles. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Delegación de facultades.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la agrupación (contra-split) y cancelación de las 22.591.407.700 acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en proporción de una acción nueva por cada cien preexistentes, con elevación del valor nominal de las acciones en la medida necesaria conforme a la relación de canje. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Delegación de facultades para la ejecución de la agrupación de acciones.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso de la reducción del capital social de la Sociedad por importe de 1.032.427.331,89 euros mediante disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital social, con

la finalidad de dotar reservas indisponibles por importe de 15.982.617,33 euros e incrementar las reservas voluntarias de la sociedad por importe de 1.016.444.714,56 euros y consiguiente modificación estatutaria.

Octavo.- Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para que dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social, mediante aportaciones dinerarias, hasta la mitad de la cifra del capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo decimocuarto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad de 20 de abril de 2010.

Noveno.- Modificación de los Estatutos sociales a los efectos de desarrollar el objeto social, así como ajustar los mismos a las modificaciones legales introducidas por (i) el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y (ii) la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre para su adaptación a la normativa comunitaria.

9.1. Modificación de la redacción del artículo 3 de los Estatutos sociales a los efectos de desarrollar el objeto social.

9.2. Modificación de la redacción de los artículos 1, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 35, 36 y 37 de los Estatutos sociales al objeto de adaptarlos a las modificaciones introducidas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

9.3. Modificación de la redacción del artículo 32 de los Estatutos sociales al objeto de adaptarlo a las modificaciones introducidas por la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre para su adaptación a la normativa comunitaria.

Décimo.- Modificación de la redacción de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 22 y 25 del Reglamento de la Junta General de Accionistas al objeto de adaptarlos a las modificaciones introducidas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Información a la Junta General sobre la adaptación del Reglamento del Consejo de Administración a las modificaciones legales introducidas por (i) el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; (ii) la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre para su adaptación a la normativa comunitaria y (iii) la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Duodécimo.- Plan de entrega condicional y restringida de acciones a Consejeros Ejecutivos y Directivos de la sociedad.

Decimotercero.- Retribución de Administradores. Aprobación, con carácter consultivo, del Informe sobre la Política de Retribuciones de los Administradores de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima correspondiente al ejercicio 2011.

Decimocuarto.- Delegación de facultades.

Complemento a la convocatoria.

En atención a lo previsto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Foro Electrónico de Accionistas.

De conformidad con el artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria y hasta el 21 de junio de 2011, se habilitará en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En el Foro, los accionistas podrán publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento al orden del día anunciado, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Derecho de información.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día a que se refiere el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, así como solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado, por la Sociedad, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General a que se refiere el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital en los términos y plazos establecidos en dichos artículos.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197, 272, 286, 287, 318, 527 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar y consultar en el domicilio social de la entidad, sito en Barcelona, Avenida Diagonal n.º 532, y en la página web www.inmocolonial.com, así como a solicitar su entrega o envío gratuito, la siguiente documentación:

El texto íntegro de la Convocatoria.

El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración ha acordado someter a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas.

En relación con los Puntos del orden del día relativos a las cuentas anuales, la gestión social y la reelección del Auditor:

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de Efectivo y Memoria explicativa) e Informe de Gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio 2010, junto con los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.

Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Informe explicativo sobre los aspectos de la estructura de capital y el sistema de gobierno y control de la sociedad a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Informe anual de actividades del Comité de Auditoría.

En relación con los puntos del orden del día relativos al capital social de la sociedad:

Informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas de reducción de capital y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de agrupación de acciones y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Informe del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación con los puntos del orden del día relativos a la modificación de los textos corporativos de la Sociedad (Estatutos sociales, Reglamento de la Junta de Accionistas y Reglamento del Consejo de Administración):

Informe del Consejo de Administración sobre la modificación de Estatutos sociales, que incluye el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Informe del Consejo de Administración sobre la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que incluye el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Informe del Consejo de Administración sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que incluye el texto íntegro de las modificaciones introducidas respecto de la versión anterior.

En relación a los Puntos del orden del día relativos al Consejo de Administración:

Informe sobre la Política de Retribuciones de los Administradores de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima correspondiente al ejercicio 2011.

Derecho de Asistencia.

En virtud de lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General, por sí o debidamente representados, aquellos accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo, cincuenta acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, lo que deberá acreditarse mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitidos por la sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Derecho de representación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista o por un miembro del Consejo de Administración. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para dicha Junta de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Protección de Datos de Carácter Personal.

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de los datos de los accionistas y, en su caso, de los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, de conformidad con lo establecido en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los datos mediante fotocopia del DNI) a la siguiente dirección: Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, Avenida Diagonal número 532, de Barcelona.

Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, en su condición de Responsable del Fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de sus datos personales, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial o administrativo.

Intervención de Notario en la Junta.

El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria será extendida por Fedatario público requerido a tales efectos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 17 de mayo de 2011.- Don Juan José Brugera Clavero, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110040829-1